



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 064 - 2021-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 17 MAR. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 153-2021-GRJ/ORAF/ORH del 16 de marzo de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2021-GRJ/GR del 04 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, y según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, con Reporte N° 153-2021-GRJ/ORAF/OHR del 16 de marzo de 2021, la Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, señala que se verifica que el Médico Cirujano Francis José Chuquirachi Panduro cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Director del “Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio Cesar Demarini Caro”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2021-GRJ/GR del 04 de febrero de 2021, se reconoce la Creación de la Unidad Ejecutora denominada “Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio Cesar Demarini Caro”;



	- GRJ
DOC. N°	4693632
EXP. N°	3237461



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al M.C. **FRANCIS JOSÉ CHUQUIRACHI PANDURO**, en el cargo de confianza de Director del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio Cesar Demarini Caro, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAR. 2021

[Handwritten signature]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL